



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0145-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de octubre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en cuarenta y un (41) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Oficio N° 209-2021-UNHEVAL/AL, del 19.OCT.2021, remite con opinión favorable el Informe N° 047-2021-UNHEVAL-OAL/JCRM, de fecha 18.OCT.2021, del Abogado Externo de la Oficina de Asesoría Legal, quien emite opinión respecto a la ampliación de contrato para semestre académico II-2021 de los docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, ganadores del concurso público; para la Facultad en mención precisando los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

1.1. Que, con Proveído N° 0205-2021-UNHEVAL/AL, recibido físicamente, remite el expediente administrativo sobre la propuesta de ampliación de contrato de los docentes ganadores del concurso público para la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo para semestre académico II-2021:

II. APRECIACIÓN JURÍDICA

Autorización de ampliación de contratación para el semestre académico II – 2021, del Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo.

2.1. Con Resolución Consejo Universitario N° 1800-2021-UNHEVAL, el Consejo Universitario autorizó a los Consejos de Facultad de las Facultades o a los Decanos de Facultad, éste último emita resolución con cargo de dar cuenta al Consejo de Facultad de proponer al Consejo Universitario, mediante resolución la **ampliación de contrato para el semestre académico II-2021 de los Docentes y Jefes de Prácticas** que fueron declarados ganadores del concurso público y de los contratos directos, en ambos casos que se encuentren vigente durante el semestre I-2021.

2.2. Asimismo, en el presente caso no existe una resolución de Consejo Universitario que autorice la contratación directa de los profesionales que no hayan estado laborando durante el periodo I-2021, sin embargo atendiendo a la necesidad de servicio debido a que el inicio de las labores académicas, y a efectos de no perjudicar a los alumnos, se considera que se debe aprobar la ampliación de contratación para el semestre II-2021, y para lo cual se debe tener en consideración el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral N° 0261-2021-UNHEVAL, tanto para Docentes o Jefes de Prácticas para su contratación.

2.3. Ahora bien, la Resolución Rectoral N° 0261-2021-UNHEVAL, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se estableció los supuestos por el cual un profesional no podía ser contratado de manera directa y de acuerdo a la declaración jurada presentada se tiene que, por el principio de veracidad, el profesional no está incurso en ninguna incompatibilidad; sin perjuicio de que se pueda realizar verificación posterior del mismo.

2.4. Así también, con Resolución Consejo Universitario N° 1901-2021-UNHEVAL, en el 3° numeral de la parte resolutive se resolvió precisar que en caso de surgir desfinanciamiento en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA PARA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO II-2021, DE LOS DOCENTES Y JEFE DE PRÁCTICAS, se cubrirá el financiamiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios, bajo la modalidad de Locación de Servicios.

III. PROPUESTA DE AMPLIACIÓN

3.1. Que, mediante Resolución N° 0172-2021-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 23 de agosto de 2021, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, resolvió: 1° **aprobar** la ampliación de contrato para el semestre académico II-2021, de los siguientes docentes para la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo; a partir de fecha **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021 y del 27 de setiembre de 2021 al 31 de enero de 2022**, que incluye el dictado de asignaturas de acuerdo al siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

- Contrato docente categoría DC B1, desde 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021:

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GP	HT	HP	TOTAL	DOCENTE
4203	Finanzas Corporativas II	VIII	G1	3	2	5	Mg. Iván
3202	Proyectos Empresariales	VI	G1	3	2	5	Teodoro
5202	Toma de Decisiones Gerenciales	X	G2	3	2	5	Mancilla
Total, de Horas:				9	6	15	Chamorro

Mcb

...///



- Contrato docente categoría DC B1, desde 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, y en la categoría de DC B3 de fecha 01 de enero al 31 de enero de 2022.

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GP	HT	HP	TOTAL	DOCENTE	
EE1206	Contabilidad	II	G2	1	4	5	Mg. Rafael Antonio Arrieta Quintana	
4205	Marketing Digital	VIII	G1	3	2	5		
4207	Liderazgo y Coaching	VIII	G2	2	2	4		
Total, de Horas:					6	8	14	

- Contrato docente categoría DC B1, desde 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, y en la categoría de DC B3 de fecha 01 de enero al 31 de enero de 2022.

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GP	HT	HP	TOTAL	DOCENTE	
3206	Gestión de Crecimiento Empresarial	VI	G1	2	2	4	Dr. Rafael Antonio Anibal Rivero	
1207	Taller de Desarrollo del Personal (Turismo).	II	U	2	2	4		
5204	Seminario de Tesis II	X	G3	3	2	5		
Total, de Horas:					7	6	13	

- Contrato docente categoría DC B1, desde 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, y en la categoría de DC B2 de fecha 01 de enero al 31 de enero de 2022.

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GP	HT	HP	TOTAL	DOCENTE	
EG1202	Inglés II	II	G2	1	4	5	Mg. Yossary Darill Bravo Taboada	
2206	Inglés IV	IV	G1	2	2	4		
EG1202	Inglés II	II	G1	1	4	5		
2206	Inglés IV	IV	G2	2	2	4		
Total, de Horas:					6	12	18	

- Contrato docente categoría DC B1, desde 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, y en la categoría de DC B3 de fecha 01 de enero al 31 de enero de 2022.

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GP	HT	HP	TOTAL	DOCENTE	
2203	Estadística Aplicada a los Negocios II	IV	G1	3	2	5	Mg. Alan Manuel Rubín Robles	
4204	Métodos Cualitativos y Cuantitativos de la Investigación	VIII	G1	3	2	5		
EE1208	Tecnologías de la Información y Comunicación	II	G2	3	2	5		
Total, de Horas:					9	6	15	

- Contrato docente categoría DC B1, desde el 27 de setiembre de 2021 al 31 de enero de 2022

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GP	HT	HP	TOTAL	DOCENTE	
EG1203	Sociedad y Ciudadanía	II	G1	1	4	5	Mg. Marisol Nury Ramírez Carrillo	
EG1203	Sociedad y Ciudadanía	II	G2	1	4	5		
EG1204	Medio Ambiente	II	G1	2	2	4		
Total, de Horas:					4	10	14	

- Contrato docente categoría DC B1, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021.

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GP	HT	HP	TOTAL	DOCENTE	
3203	Análisis e Interpretación Financieros	VI	G2	3	2	5	Mg. Luis Alberto Bambaren Mata	
3204	Gestión de Operaciones y de Procesos Empresariales	VI	G2	3	2	5		
5206	Gestión de Riesgos	X	G1	2	2	4		
Total, de Horas:					8	6	14	

- Contrato docente categoría DC B1, desde 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, y en la categoría de DC B3 de fecha 01 de enero al 31 de enero de 2022.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0145-2021-UNHEVAL

-03-

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GP	HT	HP	TOTAL	DOCENTE	
2202	Innovación y Gestión del Cambio Empresarial	IV	GI	2	2	4	Mg. Amarildo Tarazona Valerio	
1206	Administración General. (Turismo)	II	U	2	2	4		
4202	Formulación y Evaluación de proyectos públicos (Turismo)	VIII	U	2	4	6		
Total, de Horas:					6	8	14	

ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERÍA

- Contrato docente categoría DC B2, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021.

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GP	HT	HP	TOTAL	DOCENTE	
4201	Marketing Estratégico	VIII	U	1	4	5	Mg. Simeón Soto Espejo	
4206	Taller de Housekeeping	VIII	U	0	4	4		
Total, de Horas:					1	8	9	

3.2. **Órgano que aprueba la ampliación:** Que, el artículo 59.7° de la Ley Universitaria, establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 107°, Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 245° de la norma legal precisada que señala: "La contratación de personal docente de la UNHEVAL, se realizará por el Consejo Universitario, previa propuesta y aprobación de la Facultad respectiva. Los requisitos, el procedimiento, la calificación y condiciones serán establecidos por el Reglamento respectivo"; por lo que corresponde al Consejo Universitario aprobar el contrato docente; sin embargo, atendiendo a que el Rector tiene facultades para emitir resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110°, inciso aa) del Estatuto, "Emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario"; opina que se emita la resolución rectoral;

IV. OPINIÓN

4.1. Que, por los fundamentos expuestos **OPINA** se emita resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, disponiendo:

4.2. Que, se **DISPONGA** ampliar la contratación para el semestre académico II – 2021, del docente Mg. **IVAN TEODORO MANCILLA CHAMORRO** para la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo para el semestre académico II-2021, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, de las siguientes asignaturas:

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GP	HT	HP	TOTAL	DOCENTE	
4203	Finanzas Corporativas II	VIII	G1	3	2	5	Mg. Iván Teodoro Mancilla Chamorro	
3202	Proyectos Empresariales	VI	G1	3	2	5		
5202	Toma de Decisiones Gerenciales	X	G2	3	2	5		
Total, de Horas:					9	6	15	

4.3. Que, se **DISPONGA** ampliar la contratación para el semestre académico II – 2021, del docente Mg. **RAFAEL ANTONIO ARRIETA QUINTANA** para la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo para el semestre académico II-2021, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021 en la categoría de DC B1 y en la categoría de DC B3 de fecha 01 de enero al 31 de enero de 2022.

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GP	HT	HP	TOTAL	DOCENTE	
EE1206	Contabilidad	II	G2	1	4	5	Mg. Rafael Antonio Arrieta Quintana	
4205	Marketing Digital	VIII	G1	3	2	5		
4207	Liderazgo y Coaching	VIII	G2	2	2	4		
Total, de Horas:					6	8	14	

4.4. Que, se **DISPONGA** ampliar la contratación para el semestre académico II – 2021, del docente Dr. **RAFAEL ANTONIO ANIBAL RIVERO** para la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo para el semestre académico II-2021, desde el 23 de agosto al 31 de diciembre de 2021 en la categoría de DC B1 y en la categoría de DC B3 de fecha 01 de enero al 31 de enero de 2022.



CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GP	HT	HP	TOTAL	DOCENTE
3206	Gestión de Crecimiento Empresarial	VI	G1	2	2	4	Dr. Rafael Antonio Anibal Rivero
1207	Taller de Desarrollo del Personal (Turismo).	II	U	2	2	4	
5204	Seminario de Tesis II	X	G3	3	2	5	
Total, de Horas:					7	6	13

- 4.5. Que, se **DISPONGA** ampliar la contratación para el semestre académico II – 2021, del docente Mg. **YOSSARY DARILL BRAVO TABOADA** para la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo para el semestre académico II–2021, desde el **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021** en la categoría de **DC B1** y en la categoría de **DC B2** de fecha **01 de enero al 31 de enero de 2022**.

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GP	HT	HP	TOTAL	DOCENTE
EG1202	Inglés II	II	G2	1	4	5	Mg. Yossary Darill Bravo Taboada
2206	Inglés IV	IV	G1	2	2	4	
EG1202	Inglés II	II	G1	1	4	5	
2206	Inglés IV	IV	G2	2	2	4	
Total, de Horas:					6	12	18

- 4.6. Que, se **DISPONGA** ampliar la contratación para el semestre académico II – 2021, del docente Mg. **ALAN MANUEL RUBIN ROBLES** para la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo para el semestre académico II–2021, desde el **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021** en la categoría de **DC B1** y en la categoría de **DC B3** de fecha **01 de enero al 31 de enero de 2022**.

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GP	HT	HP	TOTAL	DOCENTE
2203	Estadística Aplicada a los Negocios II	IV	G1	3	2	5	Mg. Alan Manuel Rubin Robles
4204	Métodos Cualitativos y Cuantitativos de la Investigación	VIII	G1	3	2	5	
EE1208	Tecnologías de la Información y Comunicación	II	G2	3	2	5	
Total, de Horas:					9	6	15

- 4.7. Que, se **DISPONGA** ampliar la contratación para el semestre académico II – 2021, del docente Mg. **MARISOL NURY RAMIREZ CARRILLO** para la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo para el semestre académico II–2021, desde el **27 de setiembre de 2021 al 31 de enero de 2022**.

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GP	HT	HP	TOTAL	DOCENTE
EG1203	Sociedad y Ciudadanía	II	G1	1	4	5	Mg. Marisol Nury Ramírez Carrillo
EG1203	Sociedad y Ciudadanía	II	G2	1	4	5	
EG1204	Medio Ambiente	II	G1	2	2	4	
Total, de Horas:					4	10	14

- 4.8. Que, se **DISPONGA** ampliar la contratación para el semestre académico II – 2021, del docente Mg. **LUIS ALBERTO BAMBAREN MATA** para la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo para el semestre académico II–2021, desde el **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021** en la categoría de **DC B1**.

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GP	HT	HP	TOTAL	DOCENTE
3203	Análisis e Interpretación Financieros	VI	G2	3	2	5	Mg. Luis Alberto Bambaren Mata
3204	Gestión de Operaciones y de Procesos Empresariales	VI	G2	3	2	5	
5206	Gestión de Riesgos	X	G1	2	2	4	
Total, de Horas:					8	6	14

- 4.9. Que, se **DISPONGA** ampliar la contratación para el semestre académico II – 2021, del docente Mg. **AMARILDO TARAZONA VALERIO** para la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo para el semestre académico II–2021, desde el **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021** en la categoría de **DC B1** y en la categoría de **DC B3** de fecha **01 de enero al 31 de enero de 2022**.



ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERÍA

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GP	HT	HP	TOTAL	DOCENTE
2202	Innovación y Gestión del Cambio Empresarial	IV	GI	2	2	4	Mg. Amarildo Tarazona Valerio
1206	Administración General. (Turismo)	II	U	2	2	4	
4202	Formulación y Evaluación de proyectos públicos (Turismo)	VIII	U	2	4	6	
Total, de Horas:					6	8	14

4.10. Que, se **DISPONGA** ampliar la contratación para el semestre académico II – 2021, del docente Mg. **SIMEON SOTO ESPEJO** para la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería para el semestre académico II-2021, desde el desde el **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021 en la categoría de DC B2.**

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GP	HT	HP	TOTAL	DOCENTE
4201	Marketing Estratégico	VIII	U	1	4	5	Mg. Simeón Soto Espejo
4206	Taller de Housekeeping	VIII	U	0	4	4	
Total, de Horas:					1	8	9

4.11. En cuanto a las categorías DC B1, se advierte que no cubre las horas lectivas exigidas como tal para ser de categoría DC B1, por consiguiente, el Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, deberá asignar bajo responsabilidad cargas no lectivas a fin de completar las horas por las que están siendo contratos dichos docentes.

4.12. Precisar que la contratación de los docentes se realizaran con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios.

Que el Rector, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0314-2021-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución rectoral correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1º. **APROBAR** la Ampliación de CONTRATO para el Semestre Académico II – 2021, del docente Mg. **IVAN TEODORO MANCILLA CHAMORRO**, como DC B1, para la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, desde el **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021**, propuesto por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución N° 0172-2021-UNHEVAL/FCAT-CF; de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GP	HT	HP	TOTAL	DOCENTE
4203	Finanzas Corporativas II	VIII	G1	3	2	5	Mg. Iván Teodoro Mancilla Chamorro
3202	Proyectos Empresariales	VI	G1	3	2	5	
5202	Toma de Decisiones Gerenciales	X	G2	3	2	5	
Total, de Horas:					9	6	15

...///



- 2°. **APROBAR** la Ampliación de CONTRATO para el Semestre Académico II – 2021, del docente Mg. **RAFAEL ANTONIO ARRIETA QUINTANA** para la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, desde el **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021 en la categoría de DC B1 y en la categoría de DC B3 de fecha 01 de enero al 31 de enero de 2022**, propuesto por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo con la Resolución N° 0172-2021-UNHEVAL/FCAT-CF; de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GP	HT	HP	TOTAL	DOCENTE	
EE1206	Contabilidad	II	G2	1	4	5	Mg. Rafael Antonio Arrieta Quintana	
4205	Marketing Digital	VIII	G1	3	2	5		
4207	Liderazgo y Coaching	VIII	G2	2	2	4		
Total, de Horas:					6	8	14	

- 3°. **APROBAR** la ampliación de CONTRATO para el Semestre Académico II – 2021, del docente Dr. **RAFAEL ANTONIO ANIBAL RIVERO** para la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, desde el **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021 en la categoría de DC B1 y en la categoría de DC B3 de fecha 01 de enero al 31 de enero de 2022**, propuesto por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo con la Resolución N° 0172-2021-UNHEVAL/FCAT-CF; de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GP	HT	HP	TOTAL	DOCENTE	
3206	Gestión de Crecimiento Empresarial	VI	G1	2	2	4	Dr. Rafael Antonio Anibal Rivero	
1207	Taller de Desarrollo del Personal (Turismo).	II	U	2	2	4		
5204	Seminario de Tesis II	X	G3	3	2	5		
Total, de Horas:					7	6	13	

- 4°. **APROBAR** la Ampliación de CONTRATO para el Semestre Académico II – 2021, del docente Mg. **YOSSARY DARILL BRAVO TABOADA** para la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, desde el **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021 en la categoría de DC B1 y en la categoría de DC B2 de fecha 01 de enero al 31 de enero de 2022**, propuesto por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo con la Resolución N° 0172-2021-UNHEVAL/FCAT-CF; de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GP	HT	HP	TOTAL	DOCENTE	
EG1202	Inglés II	II	G2	1	4	5	Mg. Yossary Darill Bravo Taboada	
2206	Inglés IV	IV	G1	2	2	4		
EG1202	Inglés II	II	G1	1	4	5		
2206	Inglés IV	IV	G2	2	2	4		
Total, de Horas:					6	12	18	

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0145-2021-UNHEVAL

-07-

5°. **APROBAR** la Ampliación de CONTRATO para el Semestre Académico II – 2021, del docente **Mg. ALAN MANUEL RUBIN ROBLES**, para la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, desde el **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021 en la categoría de DC B1 y en la categoría de DC B3 de fecha 01 de enero al 31 de enero de 2022**, propuesto por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución N° 0172-2021-UNHEVAL/FCAT-CF; de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GP	HT	HP	TOTAL	DOCENTE	
2203	Estadística Aplicada a los Negocios II	IV	G1	3	2	5	Mg. Alan Manuel Rubín Robles	
4204	Métodos Cualitativos y Cuantitativos de la Investigación	VIII	G1	3	2	5		
EE1208	Tecnologías de la Información y Comunicación	II	G2	3	2	5		
Total, de Horas:					9	6	15	

6°. **APROBAR** la Ampliación de CONTRATO para el Semestre Académico II – 2021, del docente **Mg. MARISOL NURY RAMIREZ CARRILLO**, como DC B1, para la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, desde el **27 de setiembre de 2021 al 31 de enero de 2022**, propuesto por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución N° 0172-2021-UNHEVAL/FCAT-CF; de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GP	HT	HP	TOTAL	DOCENTE	
EG1203	Sociedad y Ciudadanía	II	G1	1	4	5	Mg. Marisol Nury Ramírez Carrillo	
EG1203	Sociedad y Ciudadanía	II	G2	1	4	5		
EG1204	Medio Ambiente	II	G1	2	2	4		
Total, de Horas:					4	10	14	

7°. **APROBAR** la Ampliación de CONTRATO para el Semestre Académico II – 2021, del docente **Mg. LUIS ALBERTO BAMBAREN MATA**, para la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, desde el **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, en la categoría de DC B1**, propuesto por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución N° 0172-2021-UNHEVAL/FCAT-CF; de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GP	HT	HP	TOTAL	DOCENTE	
3203	Análisis e Interpretación Financieros	VI	G2	3	2	5	Mg. Luis Alberto Bambaren Mata	
3204	Gestión de Operaciones y de Procesos Empresariales	VI	G2	3	2	5		
5206	Gestión de Riesgos	X	G1	2	2	4		
Total, de Horas:					8	6	14	

8°. **APROBAR** la Ampliación de CONTRATO para el Semestre Académico II – 2021, del docente **Mg. AMARILDO TARAZONA VALERIO**, para la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, desde el **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021, en la categoría de DC B1 y en la categoría de DC B3 de**



SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0145-2021-UNHEVAL

-08-

fecha 01 de enero al 31 de enero de 2022, propuesto por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución N° 0172-2021-UNHEVAL/FCAT-CF; de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GP	HT	HP	TOTAL	DOCENTE	
2202	Innovación y Gestión del Cambio Empresarial	IV	GI	2	2	4	Mg. Amarildo Tarazona Valerio	
1206	Administración General. (Turismo)	II	U	2	2	4		
4202	Formulación y Evaluación de proyectos públicos (Turismo)	VIII	U	2	4	6		
Total, de Horas:					6	8	14	

- 9°. **APROBAR** la ampliación de CONTRATO para el Semestre Académico II – 2021, del docente Mg. **SIMEON SOTO ESPEJO**, para la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, desde el desde el **23 de agosto al 31 de diciembre de 2021 en la categoría de DC B2**, propuesto por la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución N° 0172-2021-UNHEVAL/FCAT-CF; de acuerdo al siguiente detalle; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y en caso de desfinanciamiento con la Fuente Recursos Ordinarios se cubrirá con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Ordinarios bajo la modalidad de locación de servicios; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

CODIGO	ASIGNATURAS	CICLO	GP	HT	HP	TOTAL	DOCENTE	
4201	Marketing Estratégico	VIII	U	1	4	5	Mg. Simeón Soto Espejo	
4206	Taller de Housekeeping	VIII	U	0	4	4		
Total, de Horas:					1	8	9	

- 10°. **DISPONER** que el Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, asigne, bajo responsabilidad, cargas no lectivas a los docentes contratados en la categoría de DC B1, a fin de completar las horas por las que han sido contratados; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 11°. **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo **NOTIFICAR** la presente Resolución al profesional citado en los numeral precedente de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 12°. **DISPONER** que la Vicerrectora Académica, el Vicerrector de Investigación, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 13°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCl
UTransparencia
OCalidad
FCAyT DDpto. Acad.
DIGA DAySA URH
MESA SURPyC SUEyC Interesados File Archivo

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfay Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL